

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES APROBADO POR DECRETO NÚM. 2024-5165, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL” MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA Y POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, VARIOS CRITERIOS CUANTIFICABLES.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro para la adquisición de equipos de control y detección de consumo de drogas y alcohol, su mantenimiento y calibración durante la vigencia del periodo de garantía y consumibles necesarios para su funcionamiento.

La Policía Local de Santa Lucía de Tirajana en el ejercicio de sus funciones diarias tiene como misión, entre otras y de forma permanente, el control y vigilancia de la Seguridad Vial.

La conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas y/o drogas repercute directamente en la producción de siniestros viales y en general en todo lo relacionado con el tráfico y la Seguridad Vial.

Es por ello, que se hace necesario detectar si los usuarios de la vía implicados en siniestros viales, u otros usuarios, se encuentran bajo la influencia del alcohol y/o drogas, para lo cual es necesaria la utilización de etilómetros y equipos de análisis de droga para potenciar aún más si cabe las funciones en materia de seguridad vial que la Policía Local de Santa Lucía de Tirajana debe realizar diariamente.

Para conseguir que todas las denuncias efectuadas y las diligencias instruidas por conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas o la presencia de drogas en el organismo estén amparadas por la prueba efectuada con analizadores de estas sustancias, se requiere los funcionarios/as policiales dispongan de estos equipos.

La cantidad solicitada de estos equipos es la que se considera necesaria, para dar la respuesta adecuada que exige el servicio y la continuidad en el desempeño de las funciones encomendadas para el personal de la Policía Local de Santa Lucía de Tirajana.

Estos equipos serán regularmente utilizados por la Policía Local para determinar la Tasa de Alcohol por aire espirado o la presencia de drogas en el organismo a los/as conductores/as de vehículos que circulan por las vías del término municipal de Santa Lucía, conforme establece el Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, de 23 de diciembre), así como la prueba detención de sustancias estupefacientes y/o psicotrópicos, y según establece el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP 2017), el objeto del contrato es el suministro y servicio de mantenimiento de los siguientes equipos el cual se fracciona en dos lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente:

- LOTE 1: Suministro de una (1) unidad de Etilómetro evidencial portátil y accesorios
- LOTE 2: Suministro de una (1) unidad de equipo de muestreo y análisis de droga portátil y 500 kits indiciarios.

El etilómetro evidencial y el equipo de muestreo y análisis de droga deberán incluir todos los cables, baterías, impresora y accesorios imprescindibles para su funcionamiento, incluidas bolsas y sistemas de transporte para el equipo y todos sus accesorios, según se detallará posteriormente.

El etilómetro evidencial deberá cumplir con lo estipulado en el Real Decreto 244/2016 de 3 de junio por el que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la concentración de alcohol en el aire espirado.

Igualmente, el etilómetro evidencial deberá ser entregado con la homologación y certificación del Centro Metrológico Español; esta documentación acompañará al equipo en su entrega cada vez que se proceda a su calibración anual. El equipo de muestreo y análisis de droga deberá ser entregado con un certificado expedido por la empresa suministradora.

Todo el material comprendido en ambos lotes, lote 1 y lote 2, será nuevo, fabricado conforme al bloque normativo aplicable vigente en la fecha final de presentación de las ofertas, y aquellos artículos con fecha de caducidad, deberán suministrarse con más del 85% de su vida útil aprovechable.

Los adjudicatarios entregarán con los equipos todos los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y mantenimientos técnicos.

Cada equipo tendrá una garantía y mantenimiento mínima de tres (3) años que incluirá la sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento), así como todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio. Estarán incluidos igualmente los costes y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento. Las reparaciones realizadas a los equipos durante el periodo de garantía se realizarán en el lugar donde esté instalado el equipo salvo que el responsable del contrato autorice en su caso la reparación fuera del Centro, previa justificación. Durante la revisión y/o reparación de un equipo defectuoso, se realizará la sustitución por otro de iguales características.

Anualmente y durante la vigencia de la garantía y mantenimiento, se deberá trasladar el etilómetro evidencial a una revisión conforme dispone Orden ITC/3707/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la concentración de alcohol en el aire espirado.

El equipo de muestreo y análisis de drogas también deberá ser trasladado por la empresa adjudicataria a las instalaciones que procedan para realizar un servicio de revisión y mantenimiento conforme a las indicaciones o protocolos del fabricante, debiendo expedir un certificado de haber sido revisado y



ajustado (en caso necesario) donde indicará la fecha de revisión, marca, modelo y número de serie, debidamente firmado y sellado.

Si durante la revisión anual fuera necesaria una actualización aprobada del software, esta se instalará de forma gratuita. El adjudicatario adquiere el compromiso firme de disponibilidad de repuestos durante la garantía del equipo.

El suministro y servicio de mantenimiento y calibración de los equipos comprenden todos los gastos de los impuestos (excepto el IGIC), transportes hasta el municipio de Santa Lucía de Tirajana, y el mantenimiento y calibración durante el periodo de garantía y mantenimiento que se fija en el presente pliego.

Se ha elegido el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de las prestaciones objeto de este contrato porque es el procedimiento que garantiza la máxima concurrencia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

Siendo así, es el procedimiento que mejor garantiza la libertad de acceso a la licitación la publicidad y transparencia, la no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

2º. DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP 2017), el objeto del contrato es el suministro de los siguientes equipos de análisis y detección de alcohol y drogas que se distribuyen en dos (2) lotes;

LOTE Nº 1: SUMINISTRO DE UNA (1) UNIDAD DE ETILÓMETRO EVIDENCIAL PORTÁTIL

LOTE Nº 2: SUMINISTRO DE UNA (1) UNIDAD DE EQUIPO DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE DROGAS PORTÁTIL

3º.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El suministro tendrá un plazo máximo de entrega e instalación de **CUATRO (4) MESES**, a contar desde el día siguiente a la firma del correspondiente contrato o del plazo inferior que haya ofertado el adjudicatario.

4º.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El lugar de entrega del suministro será en la Comisaria de la Policía Local de Santa Lucía de Tirajana, ubicada en la calle Acusa S/N, del municipio de Santa Lucía de Tirajana, libre de cualquier gasto de transporte e impuestos, excepto el IGIC.

5 °.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

a) El presupuesto base de licitación máximo que se formula, para la duración total del contrato, asciende a:

- Presupuesto sin IGIC: Treinta y ocho mil quinientos euros (38.500,00€).
- IGIC aplicable (7%) o el que corresponda según la normativa vigente: Dos mil seiscientos noventa y cinco euros (2.695,00€)
- Presupuesto con IGIC: Cuarenta y un mil ciento noventa y cinco euros (41.195,00€).

El presupuesto se desglosa en los lotes siguientes:

LOTE N° 1: SUMINISTRO DE UNA (1) UNIDAD DE ETILÓMETRO EVIDENCIAL PORTÁTIL	
Presupuesto sin IGIC	Quince mil quinientos cincuenta euros (15.500,00€)
IGIC, 7%	Mil ochenta y cinco euros (1.085,00€)
Presupuesto con IGIC	Dieciséis mil quinientos ochenta y cinco euros (16.585,00€)

LOTE N° 2: SUMINISTRO DE UNA (1) UNIDAD DE EQUIPO DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE DROGAS PORTÁTIL	
Presupuesto sin IGIC	Veintitrés mil euros (23.000,00€)
IGIC, 7%	Mil seiscientos diez euros (1.610,00€).
Presupuesto con IGIC	Veinticuatro mil seiscientos diez euros (24.610€).

b) El importe resultante de licitación se corresponde con los precios justificados en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares, obtenido en base a un estudio de mercado realizado.

c) Será rechazada toda proposición que sobrepase el presupuesto de licitación expresado en el presente punto.

d) Igualmente serán rechazadas las proposiciones que tengan cifras comparativas como, por ejemplo, las expresiones: “tanto menos”, o “tanto por ciento menos”, que la proposición más ventajosa, o conceptos similares.

6°.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS.

6.1 LOTE N°1, ETILÓMETRO EVIDENCIAL PORTÁTIL.

- Equipo de medición de alcohol en aire espirado, basado en la detección mediante espectrometría infrarroja selectiva para molécula de etanol a una longitud de onda de 9,46 µm. No se admitirán soluciones de basadas en células electroquímicas o cualquier otro sistema de detección que no sea por tecnología de infrarrojos.

- El equipo debe ser portátil y ergonómico, de dimensiones reducidas y ligero, manejable con una mano, de peso inferior a 700gr.

- No podrá superar las siguientes dimensiones 90mm x 260mm x 50mm.
 - Deberá disponer de un rango de medida desde 0,00 mg/L hasta 3,00 mg/L.
 - Dispondrá de GPS incorporado para guardar las coordenadas exactas del lugar en que se realiza la prueba y que se guarden en memoria y se impriman en el ticket.
 - Dispondrá de una impresora portátil de impresión térmica que deberá conectarse al etilómetro por medio de bluetooth o cualquier otro sistema inalámbrico.
 - Tanto el equipo como la impresora deberán funcionar con baterías recargables de larga duración y los cargadores a 220V estarán incluidos, así como un maletín de transporte para proteger el equipo en su traslado.
 - Adicionalmente al menos el etilómetro incluirá un cargador de 12V de tipo mechero para poder cargar en el vehículo.
 - Deberá ser funcional para trabajar en rangos de temperatura ambiental de 5°C a +40°C.
 - Dispondrá de memoria para al menos 2000 pruebas.
 - La pantalla del equipo deberá disponer de iluminación para usarse en condiciones nocturnas.
 - El equipo debe venir provisto de una correa y una funda de protección con clip para cinturón.
- Tanto las instrucciones como el software del equipo deben estar en castellano.
- El interfaz será claro y sencillo, con un botón principal y no más de tres teclas de navegación.
 - El equipo deberá estar homologado por el Centro Español de Metrología para su uso como equipo evidencial.
 - Con el equipo evidencial se incluirá 2000 boquillas compatibles para el equipo en bolsas de 25 unidades cada una, envasadas de forma individual y 20 rollos de papel térmico para la impresora.
 - Con el equipo se adjuntará Homologación equipo evidencial: Certificado del Centro Español Metrología (CEM) para su uso en España como Etilómetro Evidencial Portátil

El etilómetro evidencial portátil deberá cumplir los requisitos establecidos en cuando a su comercialización y puesta en servicio establecidos en los artículo 3 y 4 de la Orden ITC/3707/2006, de 22 de noviembre por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la concentración del alcohol en el aire espirado.

6.1. LOTE Nº2. EQUIPO DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE DROGAS PORTÁTIL.

El equipo de muestreo y análisis de droga portátil de ser un sistema compacto basado en tecnología de análisis de inmunoensayo, capaz de detectar THC (marihuana, cánnabis), cocaína, opiáceos (heroína), anfetaminas y metanfetaminas.

El equipo lector, apoyará el análisis de los resultados obtenidos en dicho test, en la objetividad aportada por una máquina externa, de alta fiabilidad y resultados rápidos.

El uso en la prueba indiciaria de un elemento como el lector de drogas, el cual aportará al trabajo realizado por la Policía Local objetividad al procedimiento a la vez que elimina la componente subjetiva de tener que visualizar y reconocer el resultado de la prueba, favoreciendo la adopción de medidas cautelares por parte de los agentes de la autoridad, facilitando soporte documental aportando el ticket del positivo detectado por el equipo lector, junto con todos los datos relativos al número de serie del equipo marca y modelo, fecha y hora en la que se realizó la prueba, con objeto de fortalecer el procedimiento realizado por el funcionario policial.



Será un sistema portátil para detección de drogas en muestras de saliva compuesto al menos por los siguientes elementos:

- Kit Test analizador tipo casete de un solo uso con tiras reactivas de detección mediante técnica analítica de inmunoensayo cromatográfica para 5 sustancias (THC cannabis, cocaína, opiáceos, metanfetaminas y anfetaminas) con dispositivo colector de saliva integrado o independiente.
- Equipo de lectura e interpretación óptica portátil de los kits de análisis.
- Impresora portátil con 5 rollos de papel de repuesto.
- Maletín o estuche de transporte para el equipo de lectura y sus accesorios.
- Cable de alimentación.
- 500 kit para análisis de drogas en saliva que serán suministrados conforme a las necesidades que vaya estimando el responsable del contrato, si bien se suministrarán durante la vigencia del presente contrato y como mínimo en cajas de 25 unidades.

Características Lector/Analizador.

- Dimensiones máximas (mm): Largo 225 x Ancho 90 x Alto 60
- Peso máxima: 700g
- Sistema de Detección: Dispositivo lector de imagen digital.
- Controles: Sensor de cartucho e hisopo. Reconocimiento de cartucho mediante código de barras 2D para identificación de tipo de cartucho, ID, lote y fecha de caducidad. Sensor con sistema de avisos para el ángulo de inclinación.
- Atemperación del cartucho con control de temperatura.
- Chequeos internos de inicio y control del procedimiento durante las pruebas.
- Cartuchos de control de calidad.
- Pantalla: Pantalla en color LCD de 3,2'
- Interfaz de usuario: Tecla de navegación con cinco funciones, teclas de selección derecha e izquierda, botón de encendido y botón 'reset'.
- Idiomas: Español.
- Memoria: Capacidad de almacenamiento de aproximadamente 10.000 test
- Tarjeta SD: Conectividad con tarjeta SD para actualizaciones de firmware y cartuchos de Prueba
- Interfaz USB : Aplicación para descarga de datos
- Impresora: Conexión con la impresora para la impresión de resultados
- Temperatura: De 5°C a 35°C* Esta es la temperatura operativa para la realización de un test.
- Humedad relativa: Del 20 al 80% sin condensación
- Temperatura : De -20°C a 45°C
- Fuente de electricidad: Alimentación eléctrica De Corriente a 15V 3A DC mediante transformador, Batería 5.7Ah 7.4V Batería de polímero de litio Cargador para coches. (opcional) De 10 a 15V DC mediante transformador a 15V 3A DC

Características de la impresora.

- Dimensiones: 150 x 80 x 50

- Peso: 365g
- Controles: Botón de encendido/apagado
- Con el equipo se incluirá 20 rollos de papel térmico para la impresora

Características del cartucho test salivar para detección de drogas. Kit análisis.

El Sistema será un dispositivo capaz de detectar la presencia de drogas en la saliva de un sujeto, seleccionado mediante el procedimiento establecido.

La misión del dispositivo es por tanto identificar con fiabilidad, a los conductores que circulen por las vías establecidas, con presencia en su organismo de algunas de las drogas más consumidas en España.

Por la metodología de obtención de la muestra, y las propiedades de esta, el sistema solo detectará consumos recientes de estas sustancias.

Con el fin de reducir los tiempos a la hora de realizar el proceso de análisis de la muestra de fluido oral recolectada, y de este modo evitar en lo posible periodos de tiempo prolongados a la hora de obtener el resultado final, este no será superior a 5,5 minutos.

El cartucho de reactivos estará compuesto por los siguientes elementos:

- Envase del cartucho
 - Composición: Bolsa plástica cerrada
 - Tipo de bolsa: Opaca
 - Grabado exterior: Nombre del fabricante. Referencia del modelo que contiene. Número del Lote. Fechas de caducidad del cartucho. Tipo de sustancias detectadas. Temperatura de conservación. Marcado CE. Dirección del fabricante. Fecha de fabricación.
 - Composición: Bolsa plástica cerrada
- Chasis de poliuretano inyectado
 - Dimensiones: Inferiores a 80 x 50 x 25 mm
 - Dimensiones
 - Ranuras de extracción:
 - Alojamiento de incubación
 - Acelerador de reacción química Mediante imán
 - Ventana visual para tiras reactivas
 - Orificio para colector de fluido oral
 - Mecanismo de Inicio de proceso mediante torsión
 - Código Q de identificación de muestra
 - Orificio de introducción de muestra de saliva a alojamiento de incubación
 - Buffer con líquido para diluir y conservar la muestra de saliva
 - Tiras reactivas marcadas con las drogas a detectar



- Código Q de identificación de la muestra

Marca y modelo del cartucho

- Fecha de caducidad
- Tipo de drogas a detectar
- Número de lote

- Buffer con líquido para diluir y conservar la muestra de saliva

Conservantes:	Concentración (% v/v):
Methanol	5
Na4EDTA	2-3
Sodium azide	0.1
ph	8.1-8.2

Tiras reactivas marcadas con las drogas a detecta para el proceso de incubación

Clase de droga	Principio Activo	Punto de corte (ng/mL)
Anfetaminas	d-Anfetamina	50
Cannabis (THC)	Δ^9 THC	25
Cocaína	Benzoilecgonina	30
Metanfetaminas	Metanfetamina	50
Opiáceos	Morfina	40

El colector de fluido oral estará compuesto por los siguientes elementos:

- Embace del colector
 - Composición: Bolsa plástica cerrada
 - Tipo de bolsa: Opaca
 - Grabado exterior: Nombre del fabricante. Referencia del modelo que contiene. Número del Lote. Fechas de caducidad del cartucho. Temperatura de conservación. Marcado CE. Dirección del fabricante
- Colector de muestra de fluido oral

Dimensiones:	Inferiores a 110 x 25 mm
Celulosa para toma de fluido:	Si
Testigo de cantidad:	Si (azul)
Junta anti retorno	Si

Los 500 cartuchos del test salivar para detección de drogas o Kit análisis compatibles con el analizador a suministrar, serán entregados sin cargo alguno en la Comisaria de la Policía Local, conforme al pedido que realice puntualmente el responsable del contrato, que en cualquier caso serán pedidos mínimos de 25 kits

7º. MANTENIMIENTO

Dentro del alcance de este suministro está contemplado el mantenimiento del suministro durante el período de garantía de los mismos que se establece a continuación, incluyendo la mano de obra y las piezas necesarias para su correcto funcionamiento, por cuenta de la empresa adjudicataria sin ningún coste adicional para el Ayuntamiento de Santa Lucía. No están incluidos los gastos por daños accidentales o por mal uso por parte del funcionario policial, si bien este podrá ser ofertado por los licitadores como mejora en su oferta.

LOTE N°1. La empresa adjudicataria estará obligada a realizar una revisión preventiva anual del equipo al año de la entrega de los mismos. Cada revisión anual consistirá en la comprobación funcional y ajuste de aquellos elementos que por su diseño y función lo requieren, a sus valores nominales, según el protocolo de revisión del fabricante.

La empresa adjudicataria deberá, una vez realizada cada revisión anual y ajuste de los equipos, enviarlos al Centro Español de Metrología (en adelante CEM) para su verificación periódica cuyas tasas están incluidas en el objeto del contrato.

Será CEM quien emita el correspondiente "Certificado de verificación periódica" que será enviado directamente por este organismo a la Policía Local de Santa Lucía de Tirajana. El coste del pago al CEM de las tasas de la verificación periódica anual está incluido dentro del alcance de suministro de este expediente como servicio añadido al producto durante los tres primeros años de garantía de los equipos, realizándose las verificaciones periódicas anuales de cada equipo correspondientes a los tres años posteriores después de la entrega de este.

La organización logística de las tres revisiones técnicas y verificaciones periódicas anuales durante los tres años del período de garantía de los equipos será por cuenta del adjudicatario, estando incluida en el alcance del expediente. Será por cuenta del adjudicatario todos los gastos de transporte y aduanas derivados de los envíos de los equipos desde la Comisaria de la Policía Local de Santa Lucía de Tirajana al servicio técnico del fabricante y posteriormente al CEM, así como su retorno a la Policía Local tras su verificación periódica anual. Antes de cada envío la Policía Local de Santa Lucía de Tirajana enviará un correo electrónico (según modelo facilitado) a la empresa adjudicataria, informándole del equipo que va a enviar en cada transporte y los dejará custodiados pero listos y empaquetados para que la compañía de transporte designada por la empresa adjudicataria los pueda retirar. En el correo electrónico que envíe se indicarán claramente el equipo que se envían para revisión periódica y/o reparación, así como persona de contacto y horario de recogida/entrega.



Si durante el período de garantía de los equipos algún equipo sufriera alguna avería, no achacable al mal uso del mismo, la empresa adjudicataria se hará cargo de todos los gastos de envío al servicio técnico y posteriormente al CEM para su verificación después de reparación, gastos de devolución, incluidos todos los gastos administrativos, de transporte, aduanas, y costes del pago de la tasa de verificación periódica al CEM. Será este organismo quien emita el correspondiente “Certificado de verificación después de reparación” que será enviado directamente por este organismo a la Policía Local de Santa Lucía de Tirajana.

LOTE N°2. La empresa adjudicataria estará obligada a realizar una revisión preventiva anual del equipo al año de la entrega de los mismos. Cada revisión anual consistirá en la comprobación funcional y ajuste de aquellos elementos que por su diseño y función lo requieren, a sus valores nominales, según el protocolo de revisión del fabricante

La organización logística de las tres revisiones técnicas anuales durante los tres años del período de garantía del equipo será por cuenta del adjudicatario, estando incluida en el alcance del expediente. Será por cuenta del adjudicatario todos los gastos de transporte y aduanas derivados de los envíos del equipo desde la Comisaría de la Policía Local al servicio técnico del fabricante, así como su retorno a la Policía Local tras su revisión anual. Antes de cada envío a la Policía Local de Santa Lucía de Tirajana enviará un correo electrónico (según modelo facilitado) a la empresa adjudicataria, informándole de los equipos que va a enviar en cada transporte y los dejará custodiados pero llistos y empaquetados para que la compañía de transporte designada por la empresa adjudicataria los pueda retirar. En el correo electrónico que envíe se indicarán claramente los equipos que se envían para revisión periódica y/o reparación, así como persona de contacto y horario de recogida/entrega

Si durante el período de garantía de los equipos algún equipo sufriera alguna avería, no achacable al mal uso del mismo, la empresa adjudicataria se hará cargo de todos los gastos de envío al servicio técnico, gastos de devolución, incluidos todos los gastos administrativos, de transporte, aduanas.

8º.- GARANTÍA DEL MATERIAL SUMINISTRADO.

El adjudicatario se comprometerá durante el periodo de garantía a garantizar los equipos que haya suministrado, contra toda deficiencia de funcionamiento o avería, imputable a defectos de fabricación o de concepción de los sistemas tanto de los elementos por él construidos como de los que haya subcontratado. La garantía comprenderá mano de obra y las piezas necesarias para su correcto funcionamiento, así como los gastos de envío necesarios.

Esta garantía, que tendrá una duración mínima de TRES AÑOS para los equipos, a partir de la firma del Acta de Recepción del expediente, consistirá en: la reparación, modificación o sustitución de elementos y mano de obra, tanto en la unidad afectada como de las restantes suministradas que pudieran llegar a sufrir la misma deficiencia por iguales causas, y todo ello, realizado en el plazo que estime razonable sin gasto alguno para el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Se valorará en el periodo de garantía y mantenimiento obligatorio que el adjudicatario asuma las averías por mal uso o daños accidentales de los equipos.

9º.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS



El contratista y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre toda la información que recaben y documentos que generen, así como de los asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

Así mismo, el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal en todo lo que sea de aplicación al presente proyecto, conforme al establecido en las leyes y decretos de aplicación, y en especial:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.
- Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que consta de once folios, fue aprobado por Decreto de Alcaldía- Presidencia, de fecha 30 de agosto de 2024 (Decreto núm. 2024-5165).

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

**Secretaria General Acctal.
(Decreto nº 2024-3793, de fecha 25 de junio)**

Dña. Raquel Alvarado Castellano

